



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 818/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Jesús Herrero Mayoral, contra la empresa Construcciones Pérez Cubero S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 205/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por María Jesús Herrero Mayoral, debo condenar y condeno a Construcciones Pérez Cubero S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a María Jesús Herrero Mayoral, la cantidad de 8.834,46 euros, por los conceptos salariales reclamados en la demanda. Cantidad a incrementar con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma abe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en el tiempo y forma legal conforme a lo prevenido en los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S., y demás normas legales de aplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Pérez Cubero S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-8610